Política de Control de Acceso a la Red y Acceso Remoto de F-BridgeDigital

1. Propósito

Esta política tiene como objetivo establecer los mecanismos de control, autorización, autenticación y protección del acceso a la red interna de F-BridgeDigital y al entorno remoto cuando se accede a los activos de información del Banco. Se busca garantizar que únicamente los dispositivos y usuarios autorizados puedan acceder a los sistemas y datos, reduciendo los riesgos de seguridad asociados a accesos no controlados.

---

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los empleados, contratistas y terceros con acceso a la red interna o remota.
- Todos los equipos y dispositivos que accedan de forma local o remota a los servicios de F-BridgeDigital relacionados con el Banco.
- Toda conexión remota a los activos de información del Banco alojados o gestionados por F-BridgeDigital.

---

3. Requisitos de Acceso a la Red

a. Control de Acceso a la Red Interna

- Solo se permitirá el acceso a la red interna a dispositivos previamente autorizados y registrados.
- Se aplicará **Network Access Control (NAC)** o mecanismos equivalentes para validar que los dispositivos cumplan requisitos mínimos de seguridad antes de permitir el acceso.
- Todos los puntos de acceso deberán estar protegidos mediante autenticación robusta, separación de redes y monitoreo continuo.

b. Inventario de Equipos con Acceso

- Se mantendrá un **inventario detallado de todos los equipos autorizados** a conectarse local o remotamente a la red, incluyendo aquellos con acceso a los sistemas del Banco.
- El inventario incluirá: usuario asignado, tipo de equipo, sistema operativo, herramientas de seguridad instaladas y estado de parches.

- Estos equipos estarán disponibles para ser revisados por el Banco conforme a sus políticas y auditorías de ciberseguridad.

c. Protocolo de Autorización y Autenticación

- Todo acceso a la red estará sujeto a un protocolo de autorización previa por el área de Seguridad de la Información.
- Se implementarán mecanismos de autenticación sólida, incluyendo:
    - Autenticación basada en roles (RBAC).
    - Autenticación multifactor (MFA) para accesos privilegiados y remotos.
    - Separación lógica entre entornos internos, de clientes y de desarrollo.

d. Cifrado y Protección del Tráfico

- Todo tráfico de red que involucre acceso a información del Banco se cifrará mediante protocolos seguros (ej. TLS 1.2 o superior, VPNs con IPsec o equivalentes).
- Se aplicarán controles de inspección de tráfico en tránsito para detectar actividades sospechosas.

---

4. Requisitos de Acceso Remoto

a. Seguridad del Acceso Remoto

- Todo acceso remoto a activos de información del Banco requerirá:
    - **Autenticación multifactor (MFA)**.
    - Validación de la identidad del usuario y del dispositivo desde el cual se realiza la conexión.
    - Evaluación de la **postura de seguridad del dispositivo**, que incluye:
        - Nivel de parchado del sistema operativo.
        - Estado del antivirus/antimalware.
        - Configuración segura del sistema (no rooted/jailbroken si es móvil).
        - Presencia de herramientas de monitoreo o MDM si se requiere.

b. Acceso Basado en Riesgo

- El acceso remoto será evaluado dinámicamente teniendo en cuenta factores como:
    - Ubicación del intento de acceso.
    - Horario del intento.
    - Cambios en el comportamiento del usuario.
- Se implementarán mecanismos de acceso condicional que bloquean o limitan accesos sospechosos automáticamente.

---

5. Monitoreo, Revisión y Auditoría

- Todas las conexiones remotas y locales se registrarán y monitorearán para detección de anomalías.
- Se revisarán trimestralmente los accesos activos y dispositivos autorizados.
- Los registros de acceso serán retenidos por al menos 6 meses y estarán disponibles para revisión por el Banco.

6. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente o tras:

- Cambios tecnológicos o normativos.
- Incidentes de seguridad que evidencien la necesidad de fortalecimiento de controles.
- Requerimientos contractuales adicionales del Banco.

La presente política será aprobada por la alta dirección de la empresa y se difundirá de manera clara a todos los empleados y colaboradores para asegurar su cumplimiento efectivo.

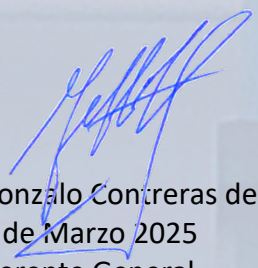

Firma: Gonzalo Contreras del Solar
Fecha: 3 de Marzo 2025
Cargo: Gerente General